



Dirección Jurídica

Asunto: Exposición de motivos de la modificación del decreto de creación de CAPUFE.

Cuernavaca, Morelos, a 06 de junio de 2024

“Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga el diverso que reestructura la organización y funcionamiento del organismo público descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos”

En fecha 10 de junio del 2011, se publicó en el diario oficial de la federación, una reforma constitucional a los artículos 1, 3, 11, 15, 18, 29, 33, 89, 97, 102 y 105, con la cual se busca el fortalecimiento del sistema de reconocimiento y protección a los derechos humanos en México, dentro de los ejes más importantes de dicha reforma se resalta el siguiente:

La obligación de todas las autoridades, sin distinción alguna, de cumplir cuatro obligaciones específicas;

1. Promover;
2. Respetar;
3. Proteger y
4. Garantizar los derechos humanos.

Esto desde el ámbito de su competencia, atribuciones y obligaciones.

Así las cosas, el día 30 de abril del 2019, el presidente Constitucional, Andrés Manuel López Obrador, sirvió a bien emitir el Plan Nacional de Desarrollo para el periodo 2019-2024, en el cual a través de los principios fundamentales de Economía para el bienestar y actuar con ética, libertad y confianza, establece en su apartado III. Economía, en el rubro denominado “Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo”, que el sector público, fomentará la creación de empleos, mediante programas sectoriales, proyectos regionales y obras de infraestructura.

Que el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024, en congruencia con lo establecido en el PND 2019-2024, establece como su objetivo prioritario **1.** contribuir al bienestar social mediante la construcción, modernización y conservación de infraestructura carretera accesible, segura eficiente y sostenible, que conecte a las personas de cualquier condición, con visión de desarrollo regional e intermodal” asimismo en su acción puntual **1.1.5.** establece el consolidar en CAPUFE el nuevo esquema de prestación de servicios de operación y mantenimiento de autopistas, con base en estándares de desempeño. Asimismo, en su estrategia prioritaria **1.5.** que refiere mejorar la planeación y prospectiva de la infraestructura carretera, para contar con procesos sólidos y ágiles de terminación de obra y detectar oportunamente las necesidades futuras de la infraestructura carretera.

Derivado de lo anterior y considerando que el Programa Sectorial menciona las diversas problemáticas que la red de autopistas y puentes de cuota concesionados a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos presenta, se hace evidente la necesidad de una restructuración profunda y un cambio en los procesos de gestión del sistema para establecer indicadores de desempeño y fortalecer la red propia o concesionada al organismo;

Asimismo, para solventar la problemática, dicho Programa Sectorial establece, entre otras acciones, concluir, modernizar y construir nuevos corredores troncales, bajo la concepción de corredores económicos regionales, los cuales tienen por objeto ayudar a disminuir los costos generalizados de viaje e incrementar la seguridad vial,





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CAPUFE

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES

así como desarrollar esquemas de mantenimiento y conservación con inversión privada para la Red Carretera Federal, con un óptimo aprovechamiento de los activos carreteros y una redefinición en los alcances y componentes de los contratos de servicios por disponibilidad de infraestructura (Contratos APP).

En este sentido es digno resaltar, el Decreto que actualmente rige y norma el actuar de CAPUFE, no se encuentra acorde a estos estándares normativos, lo que limita el actuar del Organismo y el cumplimiento de las obligaciones que impone nuestra Carta Magna, así como el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo elaborado por el Representante del Estado Mexicano, por lo que en consecuencia, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos debe transformarse en un organismo con un nuevo esquema de prestación de servicios especializados que, además de llevar a cabo la inspección, supervisión y operación de los caminos y puentes federales concesionados, le permita construir, operar, conservar y brindar mantenimiento a los caminos y puentes federales y sus instalaciones complementarias, que administre, explote y opere el organismo; así como prestar servicios auxiliares que complementen su operación y explotación, y de igual forma, en su caso, desarrollar y operar, por sí o a través de terceros, un sistema de telepeaje para lograr su reposicionamiento competitivo en materia tecnológica y de operación de autopistas de cuota, en concordancia con la normativa de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Atentamente,

Lic. José Manuel Campuzano Villegas
Director Jurídico